



DECRETO ALCALDICIO N° 61
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 07 ENE 2020

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 30 de Diciembre 2019 para compensación de tiempo Sra. Agustina Suazo Gonzalez.
2. Decreto Alcaldicio N°2.986 de fecha 12.07.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de junio 2019.
3. Decreto Alcaldicio N°5.353 de fecha 12.12.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de noviembre 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ**, Profesional, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante los meses de Junio y noviembre 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **31 de diciembre de 2019** (08:15 a 12:00), por lo que se procede a descontar **04** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 18 horas del mes de junio y noviembre 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)